

ESTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
CRETARÍA DEL INTERIOR
AMIENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

no: 12722287



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 50417

Santiago, 13 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 202.062 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artí Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N° 11 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Abigaelle Et NERESTIL de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de C. NERESTIL, hasta 17/05/2020 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, para su conocimiento y sus consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/GL/KLS/PSS
03/2020
ACIÓN:
Policía Internacional
Migración

W. M. HACON - M. G. C. R. C. E. Z.
ENCARGADA SECCIÓN VISAS